**CONVENIO PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO**

Por medio del cual, el **SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, manifiesta el interés de renovar/crear el Convenio de Préstamo Interbibliotecario con su Institución **XXXXXXX** para fortalecer los lazos de cooperación y continuar fortaleciendo los servicios que se prestan en nuestras bibliotecas para el año vigente XXXX.

**POLÍTICAS DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO**

1. **Generalidades**
* Este servicio está destinado a facilitar el préstamo de material bibliográfico y documental como apoyo a los programas de educación, investigación y desarrollo de la Comunidad Académica.
* Tienen derecho a acceder a este servicio aquellos usuarios que pertenezcan a instituciones públicas o privadas que hayan oficializado el Convenio PIB con el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital.
* Los usuarios internos y externos deben presentar el documento “Solicitud de Préstamo Interbibliotecario” y/o “Carta de Presentación” establecido por la institución, debidamente diligenciado y aprobado por el personal autorizado.
* El usuario debe presentar el carné de la Institución a la cual pertenece, el cual se debe encontrar en buen estado físico (sin rupturas, datos y fotos legibles).
* Todos los usuarios que utilicen el servicio de Préstamo Interbibliotecario - Cartas de Presentación se deben de regir según las políticas de las instituciones con la cual se tengan Convenio PIB.
* Todo Préstamo Interbibliotecario debe tener fecha y firma de recibido y de entrega del material bibliográfico en la Biblioteca correspondiente.
1. **Sanciones Institución en Convenio**
* La Institución en Convenio PIB será responsable que sus usuarios realicen la devolución oportuna del material bibliográfico. La demora en la devolución del material, incurrirá en las sanciones que estipule el Reglamento de Biblioteca.
* En caso de que el usuario no realice la devolución oportuna del material bibliográfico en préstamo, se suspenderá el servicio de préstamo interbibliotecario a la Institución en Convenio PIB por un tiempo de XXXXX (XX) días calendario.
* Para la pérdida o deterioro del material bibliográfico prestado, la institución en Convenio PIB debe comprometerse a reponer el mismo título, para lo cual se le conceden un plazo no mayor a XXXXX (XX) días calendario y hasta que no sea repuesto el material bibliográfico, el Convenio PIB estará suspendido. En caso de que el material bibliográfico se encuentre agotado o descontinuado la Institución en Convenio PIB solicitara al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital el título por el cual deberá ser reemplazado.
1. **Políticas de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas**
* Los usuarios externos tienen derecho a solicitar hasta XXXXX (XX) ejemplares con el tiempo de préstamo establecido por el Reglamento del Sistema de Bibliotecas UDFJC, con derecho a una (XXX) renovación por el mismo tiempo.
* La Biblioteca de la Universidad Distrital puede tener en préstamo Interbibliotecario hasta XXXXX (XX) ejemplares de forma simultánea por institución.
* El material bibliográfico susceptible a préstamo interbibliotecario será aquel que se encuentre en la colección general disponible para préstamo externo por un periodo de XXXXX (XX) días hábiles.
* El material bibliográfico susceptible para préstamo en sala podrá ser consultado por medio de Cartas de Presentación y aplica para todas las colecciones del Sistema de Bibliotecas.
* El material bibliográfico debe ser devuelto en perfecto estado de conservación y dentro de los términos indicados por la Biblioteca prestamista.
1. **Sanciones Usuarios Internos Universidad Distrital**
* El Usuario que no cumpla con la devolución del material bibliográfico en la fecha establecida por la Institución en Convenio PIB, se le suspenderá el servicio de préstamo interbibliotecario por un término de XXXXX (XX) días calendario en la Biblioteca de la Universidad Distrital.
* El Usuario debe cumplir con las sanciones establecidas por la Institución en Convenio PIB.
1. **Autorización Préstamo Interbibliotecario**
* La aprobación para establecer los convenios PIB y realizar las Cartas de Presentación del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas será por el personal designado por el Jefe Sección Biblioteca.

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| xxxxxx | xxxxxxx |

1. **Horarios**

El Sistema de Bibliotecas de la UDFJC informa los horarios de atención, se pueden consultar en la página web:

<http://sistemadebibliotecas.udistrital.edu.co:8000/nosotros/sedes-y-horarios>

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **BIBLIOTECA** | **LUGAR/SEDES** | **DIRECCIÓN** | **HORARIO** |
| xx | xxx | xx | xxx |

1. **Formatos para el servicio**
* Los usuarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presentarán el **formato de Carta de presentación** establecido por la Biblioteca, debidamente diligenciado y aprobado por el personal autorizado. Consultar el formato link: [GIB-PR-004-FR-001, Formato Carta de Presentación](http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Informacion%20Bibliografica/GIB-PR-004-FR-001.xlsx)
* Los usuarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presentarán el **formato de Convenio Préstamo Interbibliotecario** establecido por la Biblioteca, debidamente diligenciado y firmado por el personal autorizado. Consultar el formato link: [GIB-PR-004-FR-004, Formato Convenio de Préstamo Interbibliotecario](http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Informacion%20Bibliografica/GIB-PR-004-FR-004.docx)
1. **Información de contacto**

Todas las solicitudes e inquietudes de la Instituciones en convenio con el Sistema de Biblioteca de la UDFJC se realizarán a:

apoyoalainvestigacion@udistrital.edu.co ó biblio@udistrital.edu.co